



Resolución Directoral

Puerto Piedra, 24 de Enero del 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 008-2017- Ppto/Prog-HCLLH/SA, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, relativo a la formulación del Presupuesto Analítico de Personal PAP – Apertura 2017, de la Unidad Ejecutora 020 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - IGSS, del Pliego 137 - Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal, constituye un documento de Gestión que considera las Plazas y el Presupuesto de los servidores específicos del personal permanente y eventual en función de la Disponibilidad Presupuestal;

Que, con Resolución Jefatural N° 019-82-INAP- DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público"; en cuyo numeral 6.8 del Artículo 6' de la indicada directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta competencia;

Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 308-10/2016-HCLLH/SA, de fecha 28 de Octubre del 2016 se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 020 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual consigna los 529 cargos clasificados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 807-2016/IGSS de fecha 30 de Diciembre de 2016, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud aprobó los recursos que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para la Unidad Ejecutora 020; Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; por fuente de financiamiento y categoría de gasto en materia de recursos humanos en la G.G 2.1 por el monto total de (S/. 22, 549,890.00); el mismo que corresponde al año fiscal 2017;



Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Personal señala que la elaboración del presente proyecto del Presupuesto Analítico de Personal PAP – Apertura 2017, se ha elaborado de acuerdo a la normatividad vigente que la regula; asimismo, que las plazas se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público - MEF, regulado por la Directiva núm. 001-2009-EF/76/01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", aprobada por la Resolución Directoral N° 016-2009-EFI76.01;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 171 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Memorandum N° 16-01/2017-OPE-HCLLH/SA y Informe N° 001-AP-OPE-HCLLH-2016; la Oficina de Planeamiento Estratégico del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", emite opinión sobre la Certificación Presupuestal de Plazas para el 2017;

Que, de conformidad a la delegación de funciones según Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y con R.M N° 463-2010/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" y;

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 02 de Enero del 2017, el Presupuesto Analítico de Personal PAP — Apertura 2017 de la Unidad Ejecutora 020: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al año fiscal 2017, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, según el siguiente detalle.

DESCRIPCION/CONDICION	EMPLEADO PERMANENTE	TOTAL	COSTO
NOMBRADO	486	486	S/. 22,549,890.00
PREVISTAS	43	43	-
TOTAL	529	529	S/. 22,549,890.00

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución Directoral se notifique a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, remitir una copia autenticada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la Publicación de la presente Resolución en la Página Web institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Transcrita para los fines a:

- () Interesado
- () Dirección Administrativa
- () Unid. Personal
- () Of. Defensoria
- () Archivo

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.



Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Hernán A. Solís Verde
CMP. 18173 - RNE 17748
EFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION HCLLH